

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO N° T - 023

CASTRO, 29 de Enero de 2018

VISTOS: El Oficio N°1610-16 de fecha 15.11.2016 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ord. N°52 del 13.12.2017, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018; la Orden de Ingresos Municipales N°814.659 de fecha 29.01.2018; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$370.943.851, a la **CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO, PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR**, RUT N°71.149.700-5, Personería Jurídica según Decreto N°530 del 26.06.84, del Ministerio de Justicia; inscripción en Registro Entidades Receptoras Fondos Públicos según Folio N°44 de fecha 26.03.2004, representada por su Presidente Sr. JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA; destinado Atención Primaria Ley N°19.378, (Fondos MINSAL), según el siguiente desglose:

* Remesa Per cápita Base	\$350.420.644.-
* Asignación Desempeño Difícil	\$ 20.523.207.-

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta Presupuestaria N°215.24.01.003.004 "Atención Primaria Ley N°19.378", respectivamente, del presupuesto ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas o boletas) antes del 31.12.2018, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015 de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberá reintegrar dichos recursos a esta I. Municipalidad.-



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO**

JEVS/DMV/CPB/rbc.-

Distribución :

- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Institución.-
- Archivo "13".-



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

**JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE**